



Expte. N° 8.718/25

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones,
El primer desfile inclusivo "PASARELA AZUL", organizado por TGD PADRES VGG TEA, y

CONSIDERANDO:

Que TGD Padres TEA es una red de familiares autoconvocados, principalmente madres y padres de personas con autismo, que trabajan incesantemente por garantizar los derechos de sus hijos y de todas aquellas personas con autismo, bajo las garantías del Art. 14° y 19° de la Constitución Nacional.

Que la agrupación nació hace 15 años y en la actualidad cuenta con 60 nodos abarcando todo el país, con el objetivo principal de dar visibilidad a los trastornos del espectro autista, incidir en políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con TEA y al mismo tiempo generar empoderamiento familiar y ciudadano, para lograr una inclusión social, con mayor tolerancia y sin prejuicios.

Que el 2 de abril es el día mundial de "Concientización del Autismo", declarado por la ONU, y Día Nacional a través de la ley N° 27.053, por la necesidad de difundir y concientizar sobre esta condición.

Que urge difundir y concientizar sobre esta condición ya que el crecimiento de casos en el mundo es exponencial y las últimas estadísticas arrojan un resultado en la prevalencia de 1 de cada 56 niños. Debido a este crecimiento exponencial es que se decide la creación, hace 8 años, de TGD PADRES VGG TEA.

Que TGD Padres VGG TEA desarrolla constantemente diversas actividades, acciones y talleres que buscan amparar a las personas con TEA y promueven acciones de concientización, información y contención de manera totalmente gratuita y voluntaria.

Que, aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades más severas que necesitan constante atención y apoyo.

Que las personas con TEA sufren estigmatización, discriminación y violaciones de los derechos humanos. Su acceso a los servicios y al apoyo es insuficiente a nivel mundial. Un obstáculo frecuente radica en los conocimientos insuficientes y las ideas equivocadas que tiene la sociedad en general sobre los TEA.

Que las intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres y el entorno en general, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y de sus cuidadores.

Que dichas intervenciones deben acompañarse de medidas más generales que hagan que los entornos físicos, sociales y actitudinales sean más accesibles, inclusivos y compasivos. Para lograr esto es indispensable la información y concientización de la sociedad en general.

Que actualmente se encuentran vigentes la Ley Nacional 27043 y Provincial 13328, así como también la adhesión de Santa Fe a la mencionada ley Nacional. Desde octubre de 2016 se sumó el municipio con una Ordenanza de características idénticas a la Ley Nacional. Todas amparan a las personas con TEA y promueven acciones de concientización y difusión como esta que realiza tradicionalmente TGD Padres VGG TEA.

Que, dicha *red* organizara el PRIMER DESFILE INCLUSIVO en nuestra ciudad, buscando conmemorar el 2 de abril "Día mundial de la concientización del autismo" de una manera particular y sentar bases en el derecho a la igualdad y a una plena calidad de vida, llevando el lema de "PASARELA AZUL".

Que como legisladores es nuestro deber informarnos sobre los temas que afectan a los ciudadanos y participar de todo tipo de acciones de concientización que fomenten la inclusión de diversos grupos vulnerables.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 824/2.025

ART.1°) Declárase de Interés Municipal el PRIMER DESFILE INCLUSIVO "PASARELA AZUL", organizado por TGD PADRES VGG TEA, con la finalidad de brindar información, intercambiar opiniones, concientizar sobre la inclusión para la población en general y compartir un grato momento

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de marzo de 2.025.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| | |
|---------------------------|-------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA T2 | |
| ENTRÓ | SALIO |
| | 28.03.2025 |
| Anotado por LAURA | |
| Archivado por | |




Antoneta Liparelli
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE